



INFORME FINAL DERIVADO DE LA ORDEN DE REVISIÓN DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE OIC/RAC/01/2024 A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

San Francisco de Campeche, Camp., a 15 de diciembre de 2025.

En el ejercicio de las facultades de fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche previstas en las siguientes disposiciones legales:

Constitución Política del Estado de Campeche - Artículos 24 Base VII, párrafos undécimo y duodécimo, que a la letra establece: **"Un órgano interno de control tendrá a su cargo, con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto."** (Sic).

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche - Artículos 290-1 que a la letra dice: **"El Órgano Interno de Control es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. ... revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos;"** (sic), 290-8 que en sus fracciones III en su parte conducente señala: **"Evaluar... la gestión financiera respecto de los programas autorizados..."** (sic), IV que a la letra dice: **"Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas... en el presupuesto de egresos del Instituto Electoral."** (sic) y VII que en su parte conducente dice: **Verificar que las diversas áreas administrativas del Instituto Electoral que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y los montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes; que las operaciones financieras se registren contable y presupuestalmente en forma correcta y oportuna; que la calidad de los controles administrativos protejan el patrimonio del Instituto Electoral"** (sic), 290-9, que a la letra señala **"Los Órganos Técnicos, áreas ejecutivas y servidores públicos del Instituto Electoral estarán obligados a proporcionar la información, permitir la revisión y atender los requerimientos que les presente el Órgano Interno de Control, sin que dicha revisión interfiera u obstaculice el ejercicio de las funciones o atribuciones que esta Ley de Instituciones o las leyes aplicables les confieren."** (Sic).

Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche – Artículo 3 inciso a), que en su parte conducente señala: **"...La fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto Electoral, esto es, la revisión del ingreso, egreso, manejo custodia y aplicación de los recursos públicos del Instituto Electoral..."**, 5 numeral 1.1 inciso h) y j) que en su parte conducente dice: **"h) Evaluar a través de auditorías, el desempeño, cumplimiento de los objetivos y metas contenidas en las Políticas y Programas, para determinar su eficiencia, eficacia, calidad, resultado e impacto;..."** **"j) Emitir recomendaciones derivadas de las auditorías, revisiones, evaluaciones y verificaciones físicas que por motivo de sus funciones realice el Órgano Interno;"**, 10 que en su parte conducente señala: **"...El Órgano Interno contribuirá al logro de la misión, visión, fines, estrategias, programas y proyectos del Instituto Electoral, respaldará el proceso de rendición de cuentas y el sistema de control interno; promoverá el mejoramiento de la gestión de recursos y resultados del Instituto Electoral; y fomentará el uso y aprovechamiento de las tecnologías y comunicación..."**, 16 fracción XVIII que en su parte conducente señala: **"...Emitir las ordenes de auditoría y de las revisiones de control;..."** fracción XXVII **Emitir las recomendaciones necesarias para prevenir, subsanar o corregir las irregularidades detectadas y dar seguimiento a las mismas, de conformidad con la normativa en la materia**, 23 fracción V, VII, IX X, XIV y XV que en su parte conducente señala:

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue obtenida y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



"Elaborar los informes, dictámenes, observaciones, recomendaciones y demás documentos derivados de las auditorías, revisiones, verificaciones, visitas practicadas;"

I. ANTECEDENTES.

Con fecha 14 de octubre de 2024, mediante oficio OIC/0190/2024 signado por la Titular del Órgano Interno de Control, se emitió la orden de auditoría número OIC/RAO/02/2024, por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Con fecha 07 de noviembre de 2024, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, entregó la información correspondiente a sus actividades realizadas en el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, mediante liga electrónica a la carpeta drive.

Con fecha 20 de mayo de 2025, se emitió el INFORME PRELIMINAR DE RESULTADOS DERIVADOS DE ORDEN DE REVISIÓN DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE OIC/RAC/01/2024 A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, notificado el día 21 del mismo mes y año, a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Con fecha 06 de junio de 2025, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dio contestación a los resultados preliminares derivados de la orden de revisión de auditoría de cumplimiento con el número de expediente OIC/RAC/01/2024.

II. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN

- I. Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- II. Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- III. CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024, firmado el 07 de septiembre de 2023.
- IV. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024, de fecha 03 de noviembre de 2023.
- V. Políticas y Programas Generales 2024 aprobadas el 14 de octubre de 2023 en la 40ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

III. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

III.1 NATURALEZA DE LA REVISIÓN.

La Auditoría de Revisión de Cumplimiento practicada a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tiene como objetivo la revisión del cumplimiento de las Políticas y Programas Generales 2024, establecidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo a su programa denominado **Programa de cultura cívica para la ciudadanía**, así como examinar los siguientes aspectos fundamentales:

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proporcionada y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



- a) Análisis del documento denominado Políticas y Programas Generales 2024, en lo que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- b) Verificación del cumplimiento de las líneas de acción y actividades de los programas 1) Planeación, diseño, logística y operación electoral, y 2) Cultura cívica para la ciudadanía.
- c) Revisión de la documentación comprobatoria y/o soporte, informes, bitácoras, así como demás instrumentos, dispositivos y aplicaciones informáticas resultado del desarrollo y ejecución de los programas proyectados para el período revisado.
- d) Verificar si las líneas de acción y su ejecución se ajustan a los términos y plazos aprobados;
- e) Verificar el apego a normatividad políticas y lineamientos internos en los procedimientos, sistemas y operaciones establecidos y vigentes del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

III.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad en el cumplimiento de las Políticas y Programas Generales Aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada en este período no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo con bases razonables.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las actividades ejecutadas; incluye la evaluación de que las actividades fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, u otras disposiciones aplicables en la materia.

El alcance de la revisión fue determinado específicamente para los dos subprogramas contenidos en las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2024.

Eficacia, Eficiencia y Economía.

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación de los programas y la economía con que se ejercieron los recursos asignados.

La eficacia comprendió la revisión de los resultados obtenidos por el programa, verificando si son consecuencia de su gestión y si están relacionados con los objetivos y metas establecidos en el programa y en la Planeación Operativa Anual.

En la eficiencia se revisaron las actividades de impacto social de la Educación Cívica, la promoción del voto y la gestión convenios con instituciones, la transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente, en economía se analizó que la ejecución de los recursos públicos de los programas en el ejercicio fiscal 2024, se realizarán bajo los principios institucionales de economía, honradez e interés general, transparencia y rendición de cuentas.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



Asimismo, en expresar una opinión sobre las actividades efectuadas, de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización así como sobre la razonabilidad y eficiencia operativa de las mismas y el apego a la normatividad aplicable.

IV. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, estableció la ejecución de 40 actividades para la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, en las Políticas y Programas Generales del ejercicio 2024, a desarrollar en 2 Programas Generales como se muestra a continuación:

No	Programas Generales	Líneas de acción	Actividades a desarrollar	Actividades Desarrolladas	% de cumplimiento
1	Planeación, diseño, logística y operación electoral	4	17	14	82.35 %
2	Cultura cívica para la ciudadanía	8	23	17	73.91%
	SUMAS	12	40	31	78.13 %

Como resultado del análisis y verificación a la documentación proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, consistente en evidencia digital, documental y fotográfica proporcionada en cada una de las 40 actividades descritas en las Políticas y Programas Generales 2024, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

Eficacia: La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana cumplió con 31 (78.13 %) de 40 actividades establecidas en las Políticas y Programas Generales para el ejercicio 2024.

Eficiencia: La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, obtuvo una eficiencia en las actividades desarrolladas del 100% del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.

Economía: La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, no ejecutó recursos económicos, del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, sin embargo, solicitó y distribuyó material de promoción al voto, del cual no se tiene evidencia documental y seguridad razonable de la distribución realizada en las actividades ejecutadas por la Dirección.

Se procede a realizar en análisis de las justificaciones, aclaraciones y pruebas presentadas por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche:

PROGRAMA: PLANEACIÓN, DISEÑO, LOGÍSTICA Y OPERACIÓN ELECTORAL.

Línea de acción 1: Elaboración y diseño de materiales didácticos conforme a lo establecido por el INE, en el Reglamento de Elecciones, en los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo de la ECAE 2023 - 2024 y en los lineamientos que, en su caso, se emitan, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

En cuanto a esta línea de acción se determinó el Resultado 1, que fuera plasmado en el Informe Preliminar de Resultados derivados de Orden de Revisión de Auditoría de Cumplimiento con el número de expediente OIC/RAC/01/2024 a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tal y como señala a continuación:

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en contravención de la normatividad vigente en materia de datos personales".





Resultado 1

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, entregó de más a la JLE/INE Campeche, 151 ejemplares de Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales, que no se justifican, en contravención a los Criterios para la Elaboración de Materiales didácticos y de Apoyo, documento que forma parte de la ECAE 2023-2024.

Ahora bien, en la etapa de solventación la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, presento lo siguiente:

Copia simple del oficio DEECPC/099/2025, de fecha 06 de junio de 2025, en cuyo contenido refiere:

"...La impresión de los instructivos en comento, se realizó bajo las especificaciones técnicas que establece el oficio No: INE/JL-CAMP/OF/VCEYEC/VE/835/2023.

Así mismo, las cantidades a cotizar conforme a lo establecido en el pautado de los materiales didácticos proporcionado mediante el oficio No. INE/JL-CAM/OF/VCEYEC/VE/030/2024 de fecha 12 de enero de 2024, quedando de la siguiente manera:

MATERIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD DE EJEMPLARES
Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales	Oficio No. INE/JL-CAMP/OF/VCEYEC/VE/835/2023	11,583
Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales		105

Derivado del análisis a la información y documentación proporcionada por el área auditada, se observa que el archivo Excel remitido por el Vocal Ejecutivo del INE en Campeche mediante oficio No. INE/JL-CAM/OF/VCEYEC/VE/030/2024 de fecha 12 de enero de 2024, solicitó lo siguiente:

Entidad federativa	Distrito	Instructivo para la y el funcionario de casilla Elecciones locales	Instructivo para la y el funcionario de casilla especial Elecciones locales	Instructivo para la y el funcionario de casilla especial Elecciones locales
Campeche	01 Campeche	5,780	5	50
Campeche	02 Carmen	5,798	5	50

De lo anterior, se advierte una diferencia de 5 unidades entregadas de más a la JLE/INE Campeche, correspondientes al Instructivo para la y el funcionario de casilla y 5 unidades de Instructivo para la y el funcionario de casilla especial, por lo que se tiene por solventados 141 de los 151 ejemplares observados, ahora bien, en cuanto a su aclaración, en el que señala:

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue prevista, obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



“...se imprimieron 5 ejemplares de más en cada instructivo para el IEEC con base en el oficio No. INE/JL-CAM/OF/VCEYEC/VE/030/2024, el cual hace referencia a –en su caso, el Instituto Electoral del Estado de Campeche, podrá realizar ajustes con base en sus necesidades-...”. (Sic)

Derivado de lo anterior la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, imprimió y entregó diez (10) ejemplares de más a la JLE/INE Campeche, 5 unidades del Instructivo para la y el funcionario de casilla y 5 unidades de Instructivo para la y el funcionario de casilla especial mediante el oficio DEECPC/160/2024 de fecha 28 de marzo de 2024, por lo que con base en los elementos de información, documentación y evidencia puestos a disposición por parte del área auditada este Órgano Interno de Control tiene por **No Solventado el Resultado 1**.

Línea de acción 3: Ejecutar lo aplicable, en su caso, respecto a lo establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración Interinstitucional INE Instituto Electoral con el fin de hacer efectiva la realización del PEEO 2023-2024.

En lo que respecta a esta línea de acción se determinó el Resultado 2, que fuera plasmado en el Informe Preliminar de Resultados derivados de Orden de Revisión de Auditoría de Cumplimiento con el número de expediente OIC/RAC/01/2024 a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tal y como se refiere a continuación:

Resultado 2.

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana no presentó evidencia pertinente y suficiente de haber realizado las actividades señaladas en los oficios PCG/0546/2024 y PCG/0682/2024 en relación con la actividad número 12 de la línea de acción 3 del programa: PLANEACIÓN, DISEÑO, LOGÍSTICA Y OPERACIÓN ELECTORAL contenido en las Políticas y Programas Generales para el ejercicio fiscal 2024.

En el ejercicio de su derecho a solventar el presente resultado la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio DEECPC/099/2025, de fecha 06 de junio de 2025, realizó las siguientes aclaraciones:

“Se informa que se adjunta evidencia en la carpeta digital adjunta denominada PROGRAMA DE PLANEACIÓN, subcarpeta Línea de acción 3. La carpeta digital se integra por correos electrónicos, entre los cuales se encuentra el envío a la Presidencia del Consejo General de Informe Semanal de Actividades de esta Dirección Ejecutiva, en el que se informa que la personal del área acudió a una reunión con el INE en la que se atestiguó la entrega de los exámenes que se aplicarán a las personas aspirantes a participar como SE y CAE en la elección federal, así como la minuta de esa reunión; otro correo por el que se conoce del programa de capacitación electoral SE y CAE. Además de lo mencionado, se adjuntan archivos digitales de las comprobaciones de la ejecución de la comisión de trabajo de la personal adscrito a la Dirección Ejecutiva en cumplimiento a lo solicitado en el oficio INE/JL-CAMP/OF/VCEYEC/531/2024, actividad que fue realizada el día 16 de abril de 2024.” (Sic)

Del análisis a los argumentos y de la revisión a la información proporcionada, por el área auditada, en la que apporto evidencia del cumplimiento al oficio PCG/0682/2024 en relación con la actividad número 12 de la línea de acción 3 del programa: PLANEACIÓN, DISEÑO, LOGÍSTICA Y OPERACIÓN ELECTORAL contenido en las Políticas y Programas Generales para el ejercicio fiscal 2024, con base en los elementos de información, documentación y evidencia puestos a disposición por parte del área auditada se tiene **solventado el Resultado 2**.

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue creada y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.



PROGRAMA: CULTURA CÍVICA PARA LA CIUDADANÍA.

Este programa está compuesto por 8 líneas de acción y un total de 23 actividades a ejecutarse durante el ejercicio 2024, de la siguiente forma:

Línea de acción 1: Producir y difundir mensajes orientados a promover la participación ciudadana y el voto razonado durante el PEEO 2023 - 2024.

Por lo que corresponde a esta línea de acción, se determinó el Resultado 3, que fuera plasmado en el Informe Preliminar de Resultados derivados de Orden de Revisión de Auditoría de Cumplimiento con el número de expediente OIC/RAC/01/2024 a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, como se hace referencia

Resultado 3: Del análisis a las funciones y atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, establecidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se observa que, las 2 actividades encomendadas en esta línea de acción no se encuentran alineadas, toda vez que no presentan documentación que justifique no cumplir con las actividades señaladas.

Del análisis a la información y/o documentación presentada por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana con el objeto de solventar el presente resultado se tiene:

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio DEECPC/099/2025, de fecha 06 de junio de 2025, realizó las siguientes aclaraciones:

"...Si bien las Políticas y Programas 2024 de esta Dirección Ejecutiva, fueron presentadas ante el Consejo General el 31 de agosto de 2023 y en ellas se contempló realizar la solicitud los tiempos de radio y televisión del estado para la transmisión, cabe aclarar y se destaca que la DEECPC no fue enterada que desde mayo de 2023, es decir meses antes de la elaboración y presentación de las Políticas y Programas, la presidencia del Consejo General dirigió un oficio al INE en el que notifica quién es la persona del IEEC responsable de los tiempos de radio y televisión. No obstante, se adjunta un archivo denominado "IEEC Asignación firma TIEMPOS RADIO y TV2 que corresponde al oficio de Presidencia del Consejo General dirigido al funcionario del INE pertinente en la materia, dentro de la carpeta digital Programa Cultura, Sub carpeta Comunicación Social, oficio del que se tuvo conocimiento de manera extraoficial y posteriormente a la aprobación de las Políticas y Programas." (Sic)

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEEC, presentó como evidencia documental del cumplimiento de la actividad denominada: "Elaborar y gestionar los Spot Publicitarios", un correo electrónico por medio del cual realizó la gestión de una reunión con la empresa Marketing Digital a la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche, durante el mes de abril de 2024.

Asimismo de los argumentos y documentos proporcionados por el área auditada, mediante oficio DEECPC/099/2025 de fecha 06 de junio de 2025, refiere que desde el mes de mayo de 2023, no le correspondía realizar la actividad denominada "Solicitar los tiempos de radio y televisión del estado para su transmisión, para el ejercicio 2024, por lo anterior con base en los elementos de información, documentación y evidencia puestos a disposición por parte del área auditada se tiene se tiene por **solventado el Resultado 3**.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue provida y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



Línea de acción 2: Fomentar la participación ciudadana, promover el voto, la educación cívica, la cultura democrática, informar sobre los delitos electorales y sus sanciones, los derechos y obligaciones político – electorales y la colaboración institucional e interinstitucional a través de diferentes actividades.

En lo correspondiente a esta línea de acción, se determinó los Resultados 4,5 y 6, que fueran plasmados en el Informe Preliminar de Resultados derivados de Orden de Revisión de Auditoría de Cumplimiento con el número de expediente OIC/RAC/01/2024 a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, como se hace referencia:

Resultado 4

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, no proporciono evidencia suficiente y pertinente que permita conocer el cumplimiento de los objetivos en la línea de acción revisada, las evidencias entregadas resultan genéricas y no proporcionan la seguridad razonable de que las actividades fueron realizadas en el marco de la línea de acción contemplada en las Políticas y Programas Generales 2024.

En la etapa de solventación la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, presento el oficio DEECPC/099/2025 de fecha 06 de junio de 2025, mediante el cual refiere:

Respecto a No. 4.- Se adjunta como evidencia el calendario de actividades en la subcarpeta 4 Calendario de Actividades de la carpeta Cultura.

Respecto al No. 6.- Se efectuó una actividad de integración familiar, educación cívica y ciencias con el objetivo de fomentar los valores y el fortalecimiento de la cultura cívica para hijos e hijas de las personas trabajadoras del IEEC denominada Taller Cívico "CRECIENDO CON CIENCIAS", que se realizó el día viernes 19 de julio de 2024 en las instalaciones del COESICYDET, ubicado en el parque Moch Couch en la Cd. de San Francisco de Campeche a partir de las 8:30 horas.

Para la realización de la actividad Taller Cívico "CRECIENDO CONCIENCIAS", se llevaron a cabo diversos trámites y gestiones preparatorios, por ejemplo, el 11 de julio se emitió la Circular DEECPC/036/2024 avisando a las áreas que estaba próxima a programarse una actividad lúdica, al mismo tiempo que se les solicitó apoyo y colaboración para remitir a su personal un link con un cuestionario para recabar información que sirvió para efectuar la actividad lúdica en comento.

Dicho de otra forma, la actividad lúdica a la que se refiere el Informe Preliminar de Resultados identificando con el número 1 en el recuadro, de fecha 11 de julio de 2024 identificada como Actividad "Actividades lúdicas" en realidad está describiendo parte del contenido de la Circular DEECPC/036/2024 del 11 de julio, dando a conocer como próxima a programarse una actividad lúdica para hijos e hijas de trabajadores: es decir la Circular anticipa una futura actividad. Por lo tanto, lo señalado en el Informe Preliminar de Auditoría identificado con los números 1 y 2 como dos actividades diferentes no relacionadas y que señala "Sin evidencia", no se refiere a dos actividades diferentes, sino a un trámite previo a la realización de la actividad Taller Cívico "CRECIENDO CON CIENCIAS", que tuvo verificativo, como ya se asentó líneas arriba, el día viernes 19 de julio de 2024.

Como evidencia de la realización del Taller Cívico "CRECIENDO CON CIENCIAS", se presenta el contenido de la sub carpeta digital 5 Taller de la Niñez, dentro de la carpeta digital Programa Cultura, así como el informe Trimestral de Actividades julio-septiembre de 2024 de esta Dirección ejecutiva rendido ante el Consejo General del IEEC.

El Informe Trimestral de Actividades julio-septiembre de 2024 es consultable en:

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue provista y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Actuaciones/Actas/2024/octubre/51a_ext/4.1.3%20Informe%20Trimestral%202024%20Educacion%20Civica.pdf

Respecto a lo planeado en el informe preliminar de Auditoría relativo a 2 pláticas informativas en materia de Blindaje y equidad en la contienda electoral 2023-2024 se instalaron 6 módulos informativos referente a la nueva Distribución Electoral (pág. 10) se proporciona la siguiente:

Del análisis a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, presentó un archivo en Excel denominado "Concentrado CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2023-2024" se tiene:

DOCUMENTOS CALENDARIZADOS	
Plan Integral y Calendario de Coordinación, Proceso Electoral Local 2023-2024	
Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente	
Convenio de General de Coordinación y Colaboración	
Plan de trabajo para la implementación del sistema y procesos a socios "CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES"	
Meta DECEYEC-1 Dar cumplimiento a las acciones del PPPC PEC2023-2024	
Meta DECEYEC-2 Llevar a cabo talleres coordinados rurales	
Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024	
	09 Criterios para la elaboración de Materiales didácticos y de apoyo.
	04 Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Sup.
	05 Programa de Capacitación Electoral

Anexo Técnico Numero Uno

Falta que se firme.

De acuerdo con lo anterior se advierte que el archivo no presenta firmas de las personas servidoras publicas competentes de haber sido aprobado, presentado y ejecutado conforme a la normatividad aplicable, si bien es cierto las actividades señaladas coinciden con la Línea de acción 2: Fomentar la participación ciudadana, promover el voto, la educación cívica, la cultura democrática, informar sobre los delitos electorales y sus sanciones, los derechos y obligaciones político – electorales y la colaboración institucional e interinstitucional a través de diferentes actividades pero dicho documento carece de firma.

Por lo tanto, las pruebas presentadas no son suficientes para solventar que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Estado de Campeche, ejecuto la actividad 4 "proponer el calendario de actividades" de la línea de acción 2 de las Políticas y Programas Generales para el ejercicio 2024, aprobadas el 14 de octubre de 2023 en la 40ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

En cuanto a la actividad 6 "Ejecutar las actividades tales como cursos, talleres, mesas de diálogos, Jornadas Cívicas, ect", la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, adicional a la documentación presentada por el cual se determinó el resultado 4, en solventación presento el memorándum PCG/0120/2024 de fecha 16 de julio de 2024, por medio del cual se evidencia que la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, comisiono a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para coordinar el taller "CRECIENDO CON CIENCIAS" al cual anexo un listado de personal que acudiría a tal evento, de las evidencias fotográficas anexadas como soporte de la actividad, no es posible constatar que el desarrollo del taller "CRECIENDO CON CIENCIAS" se haya realizado de conformidad con el listado y los horarios señalados en el memorándum PCG/0120/2024, lo anterior, atendiendo a los principios o criterios que rigen la administración, ejercicio y aplicación de los recursos públicos, por lo tanto las pruebas presentadas no son suficiente para justificar la ejecución de la presente actividad, en consecuencia se tiene por **No Solventado el Resultado 4.**

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".





Resultado 5

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, no proporcionó evidencia documental suficiente, relativa a las solicitudes de los materiales de promoción, la recepción de los mismos, la entrada al almacén y la salida del material por servidor público competente, que proporcionen la seguridad razonable en el manejo de recursos públicos, entregados a la ciudadanía en el marco de la promoción del voto, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.

En cuanto a este resultado, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche presentó en solvencia el DEECPC/099/2025 de fecha 06 de junio de 2025, en cuyo contenido refiere:

"El artículo 288, fracción I de la Ley de instituciones Electorales del Estado de Campeche establece que a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; le corresponde:

- I. Administrar conforme a las disposiciones normativas aplicables los recursos financieros otorgados al Instituto Electoral, para lo cual deberá aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la institución que garanticen su funcionalidad.*

Por su parte el artículo 40, fracción I del Reglamento Interior del IEEC señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración.

- I. Organizar, dirigir y administrar los recursos financieros, humanos y materiales, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto Electoral, conforme con la disciplina financiera, las Políticas y Programas Generales, criterios técnicos, y demás disposiciones normativas que resulten aplicables para garantizar la funcionalidad del Instituto Electoral.*

Por lo anteriormente establecido, el registro de la entrada de almacén y la salida del material no son facultades de esta Dirección Ejecutiva. Sin embargo, se presentan como evidencia el contenido de la subcarpeta 8 materiales de promoción, consistente en las requisiciones realizadas, así como un archivo en formato Excel que contiene la salida de materiales por evento y que representa un control interno de la DEECPC.

Ahora bien, del análisis a la documentación presentada por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, presenta 12 requisiciones de bienes de Consumo al Almacén, por medio del cual la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, solicitó al DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES artículos de promoción al voto, como se detallan a continuación:

Resumen de requisiciones de bienes de Consumo al Almacén del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, realizados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEEC.						
No	Fecha de solicitud	No de Requisición	Descripción de Bienes Solicitados	Cantidad Solicitada	Fecha de Recepción de los bienes	Cantidad Recibida
1	12-02-2024	CA-03	IMPRESION LETRERO PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO, HOJA OPALINA A COLOR POSICION VERTICAL	30 piezas	Sin fecha	No especificado
2	12-02-2024	CA-03	IMPRESION LETRERO VOTA 2 DE JUNIO, HOJA OPALINA A COLOR, POSICION VERTICAL	30 piezas	Sin fecha	No especificado
3	24-02-2024	CA-04	PENDON 1 Impresión del "Vote 2 de junio, Campeche 2023-2024" en Lona Front en gran formato, a color de 2.15m x 4.39m. Con dobladillo normal a los costados y dobladillo para insertar un soporte de tubo de PVC en las parte superior e inferior.	1 pieza	Sin fecha	No especificado

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue provista y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la ley de protección de datos personales y la normatividad vigente en materia de datos personales".





EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



4	24-02-2024	CA-04	PENDON 2: Impresión del "Proceso Electoral Estatal Ordinario, Campeche 2024" en Lona Front en gran formato, a color de 1.60m x 4.71m. Con dobladillo normal a los costados y dobladillo para insertar un soporte de tubo de PVC en las parte superior e inferior.	1 pieza	Sin fecha	No especificado
5	24-02-2024	CA-04	STAND: Display PT-1 Demo stand punto venta portátil PVC recto con maleta, y rotulado con vinil impreso a color	2 piezas	Sin fecha	No especificado
6	24-02-2024	CA-04	PUERTA PRINCIPAL: Impresiones de Cenefa de 18.4cm x 90.5cm en vinil color blanco, con corte y depilado para pegado en puerta de cristal	2 piezas	Sin fecha	No especificado
7	24-02-2024	CA-04	impresiones de Cenefa de 18.4cm x 92cm en vinil color blanco, con corte y cepilado para pegado en puerta de cristal.	2 piezas	Sin fecha	No especificado
8	24-02-2024	CA-04	impresiones de Cenefa de 18.4cm x 89.5cm en vinil color blanco, con corte y depilado para pegado en puerta transparente	2 piezas	Sin fecha	No especificado
9	24-02-2024	CA-04	impresión de la leyenda "Vota 2 de Junio, Campeche 2024" de 72.5cm x 101.8cm en vinil color blanco, con corte y depilado para pegado en puerta de cristal.	1	Sin fecha	No especificado
10	24-02-2024	CA-04	impresión del logotipo del IEEC 28cm x 54cm en vinil a color, con corte y depilado para pegado en puerta de cristal.	1	Sin fecha	No especificado
11	24-02-2024	CA-04	impresión de la leyenda "PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024 CAMPECHE" 60cm x 29cm en vinil a color, con corte y depilado para pegado en puerta de cristal.	1	Sin fecha	No especificado
12	03-02-2024	CA-02	PLUMA RETRACTIL CON IMPRESION EN SERIGRAFIA A UNA TINTA	2500 piezas	Sin fecha	No especificado
13	03-02-2024	CA-02	BOLSA ECOLOGICA CON IMPRESION EN SERIGRAFIA A UNA TINTA EN AMÉAS CARAS	1000 piezas	Sin fecha	No especificado
14	03-02-2024	CA-02	VASOS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, CON IMPRESION EN SERIGRAFIA A UNA TINTA	1000 piezas	Sin fecha	No especificado
15	03-02-2024	CA-02	ENCENDEDOR DE BOLSILLO CON IMPRESION EN SERIGRAFIA A UNA TINTA	1000 piezas	Sin fecha	No especificado
16	16-03-2024	CA-09	PLAYERAS BLANCAS 100% POLIESTER ESTAMPADO SUBLIMADO FRENTE Y VUELTA, (200 medianas, 600 grandes y 200 extragrandes)	1000 piezas	Sin fecha	No especificado
17	16-03-2024	CA-09	PLAYERAS NEGRAS 100% POLIESTER ESTAMPADO SUBLIMADO FRENTE Y VUELTA (100 medianas, 300 grandes y 100 extragrandes)	500 piezas	Sin fecha	No especificado
18	16-03-2024	CA-09	GORRAS DE FED COLOR BLANCO ESTAMPADO SUBLIMADO	1500 piezas	Sin fecha	No especificado
19	16-03-2024	CA-09	MORRALITOS SUBLIMADOS (medida 40x33)	100 piezas	Sin fecha	No especificado
20	16-03-2024	CA-10	BOTARGA DE AFMADILLO	1 pieza	Sin fecha	No especificado
21	08-05-2024	CA-32	Fotobotones pines publicitarios	120 piezas	Sin fecha	No especificado
22	24-05-2024	CA-35	Pendón de 2.15 x 4.39 metros	1 pieza	Sin fecha	No especificado
23	24-05-2024	CA-35	Pendón de 1.60 x 4.71 metros	1 pieza	Sin fecha	No especificado
24	27-01-2024	CA-1	PINES	300 piezas	Sin fecha	No especificado
25	25-03-2024	CA-13	Cafetero de 473ml personalizado con etiqueta	1000 piezas	Sin fecha	No especificado
26	25-03-2024	CA-13	Tarro de 500ml de color con asa personalizado con etiqueta	1000 piezas	Sin fecha	No especificado

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída, obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



EDUCACIÓN CÍVICA, FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



Table with 7 columns: ID, Date, Code, Description, Quantity, Date, Status. Rows 27-36 detailing distribution of educational materials like tripticos, vasos, and bolsas.

Fuente: Oficio DEEPC/099/2025, de fecha 06 de junio de 2025

Adicionalmente proporciono archivo Excel que contiene un resumen de las actividades realizadas y las cantidades de bienes distribuidos a la ciudadanía en general en cada una de ellas, como a continuación se detallan:



Control de Promocionales PEEO 2023-2024

Summary table of promotional materials (PROMOCIONALES PEEO) with columns for activity, dates, and quantities of various items like Playoras, Gorras, Bolsas ecológica, etc.

De acuerdo a lo anterior, se tiene que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche emitió diversas requisiciones, mediante las cuales solicito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales diversos artículos de promoción al voto...

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída, obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación...

Calle José Castellot Bazalla Número 18 A Sector Fundadores C.P. 24014 San Francisco de Campeche, Camp. Teléfono 01 (981) 12-73-010 Extensión 2011

http://www.ieec.org.mx/





Cívica y Participación Ciudadana con las especificaciones técnicas, cantidades y tiempos solicitados, así como tampoco se evidencias que los mismos fueron entregados en ejecución a las actividades programadas.

Si bien la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, no tiene la administración y registro de los bienes que ingresan o salen del almacén, esto no justifica no contar con la evidencia de la recepción de los artículos solicitados con la finalidad de ser proporcionados a la ciudadanía en la ejecución de sus actividades.

Por lo que no se tiene la certeza sobre la administración, ejercicio y aplicación de los recursos públicos solicitados, si bien es cierto presenta las requisiciones realizadas por dicha Dirección, ello solo acredita la solicitud de los artículos, no así la recepción de los mismos por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la entrega a la ciudadanía.

En consecuencia, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana no presenta evidencia suficiente y pertinente para solventar el presente resultado, ante lo cual se tiene por **No Solventado el resultado 5.**

Resultado 6.

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, proporcionó la misma evidencia documental y fotográfica que la presentada en el Plan de Trabajo conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023 2024 en el Estado de Campeche, correspondiente al programa 1, sin embargo no se cuenta con documental que justifique el motivo por el cual la misma evidencia se presenta en dos líneas de acción diferentes.

Como solventación la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, presento el oficio DEEPC/099/2025 de fecha 06 de junio de 2025, mediante el cual refiere:

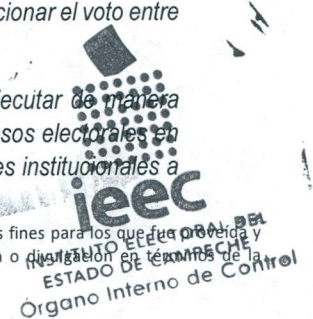
"La política general "Preparación y organización de Procesos Electorales Locales" implica una línea de acción para la ejecución de las acciones contempladas en el Plan conjunto INE-IEEC correspondientes a la educación cívica y la promoción de la participación ciudadana para contribuir a la formación y construcción de la ciudadanía de distintos grupos de la población en la entidad, esto significa realizar actividades como implementar el plan de trabajo de la campaña de promoción del voto para el FEEO 2023 - 2024. La línea de acción no representa una asignación presupuestal.

Por otra parte, la línea de acción 2 encaminada a fomentar la participación ciudadana, promover el voto, la educación cívica, la cultura democrática, informar sobre los delitos electorales y sus sanciones, los derechos y obligaciones político - electorales y la colaboración institucional e interinstitucional a través de diferentes actividades y que está contemplada en la Política General "Promoción de la cultura democrática y educación cívica", constituye una asignación presupuestal.

Aunado a lo anterior, el Plan conjunto INE-IEEC cuyo objetivo fue "desarrollar en la ciudadanía un conjunto de competencias que motive y posibilite su participación informada y razonada en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, a través de la implementación, a nivel nacional, de acciones diseñadas bajo un enfoque de educación electoral.", permitió diseñar y ejecutar actividades diversas con el objetivo de promocionar el voto entre la ciudadanía

Se destaca además de todo lo anterior, uno de los Objetivos Estratégicos Institucionales: Ejecutar de manera eficiente las actividades relacionadas con la preparación, organización y desarrollo de los procesos electorales en el Estado de Campeche; por lo que todas las actividades deberán cumplir estrictamente los fines institucionales a la vez de optimizar los recursos utilizados en dicha tarea.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue creada y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".





Sumado a lo expresado con anterioridad se resalta como evidencia que:

- Las Políticas Generales del Instituto Electoral del Estado de Campeche guían la gestión para estar de acorde a los valores, principios rectores y la naturaleza jurídica del Instituto, apoyando la adecuada toma de decisiones para el correcto desempeño de sus atribuciones, se instituyen como el marco de referencia del sistema de planeación institucional.
- Una de esas guías de gestión es la optimización de recursos, transparencia y rendición de cuentas por lo que la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto seguirá un esquema de eficiencia, responsabilidad del ejercicio presupuestal a través de la mejora en la comunicación y coordinación institucional.

En resumen, la Política General 1 Preparación y organización de Procesos Electorales Locales, Línea de acción 2: Ejecutar las acciones contempladas, en su caso, en el plan conjunto INE -Instituto Electoral relativo a los programas de educación cívica y la promoción de la participación ciudadana para contribuir a la formación y construcción de la ciudadanía de distintos grupos de la población en la entidad y la Política General 2 Promoción de la cultura democrática y educación cívica. Línea de acción 2: Fomentar la participación ciudadana, promover el voto, la educación cívica, la cultura democrática, informar sobre los delitos electorales y sus sanciones, los derechos y obligaciones político - electorales y la colaboración institucional e interinstitucional a través de diferentes actividades; se ejecutaron conjuntamente por ser de índole similar, cumplen funciones duales al contribuir directamente a la operación electoral al difundir materiales didácticos, capacitar personal o posicionar información clave del PEO; y por otro, promovieron de forma paralela la educación cívica y la participación ciudadana.

La evidencia fotográfica y documental presentada refleja estas actividades multifinalitarias que corresponden a dos líneas de acción distintas pero articuladas. El uso de evidencia compartida no implica duplicidad, sino una estrategia de optimización operativa que corresponde a los lineamientos del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana aprobado por el INE y al Plan de Trabajo conjunto para el Proceso electoral Concurrente 2023-2024, que mandata acciones integradas entre capacitación electoral y cultura cívica.

Derivado de las razones que se presentaron como evidencia líneas arriba; es decir, en atención a los Objetivos Estratégicos Institucionales, a las Políticas Generales y a las actividades que realizan la y los miembros del SPEN, bajo la optimización de recursos, un esquema de eficiencia y responsabilidad del ejercicio presupuestal, las actividades se ejecutan considerando el aprovechamiento eficaz y eficiente de forma tal que permite desarrollar otras actividades en el mismo espacio. No se omite manifestar que las y los miembros del SPEN desarrollan actividades que les permiten alcanzar sus metas y a la vez coadyuvan al cumplimiento de las funciones de la DEECPC.

Por lo tanto, derivado de que ambas líneas de acción se contemplan en las Políticas y Programas, que ambas están relacionadas con la educación cívica y la construcción de ciudadanía informada que de manera razonada sea motivada a participar en el PEO 2023-2024 (lo cual implica la promoción del voto) y siendo que solo una de esas líneas conto con asignación presupuestal; se planificaron, diseñaron, ejecutaron y difundieron actividades diversas que permitieron satisfacer el cumplimiento de ambas líneas de acción de manera eficiente a la vez que reforzaron el Plan Conjunto mediante la distribución de material promocional.

Del análisis a las evidencias presentadas por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, este Órgano Interno de Control, refiere que las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio 2024, aprobadas por Órgano superior de dirección mediante acuerdo CG/038/2023, forman parte del marco normativo institucional, por ende son de observancia obligatoria y de cumplimiento estricto aplicable a cada una de las direcciones ejecutivas, órganos técnicos y unidades administrativas del Instituto Electoral del Estado

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación, divulgación o destrucción de la normatividad vigente en materia de datos personales".



de Campeche, en ese sentido, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, señaló que: "...El uso de evidencia compartida no implica duplicidad, sino una estrategia de optimización operativa que corresponde a los lineamientos del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana aprobado por el INE y al Plan de Trabajo conjunto para el Proceso electoral Concurrente 2023-2024, que mandata acciones integradas entre capacitación electoral y cultura cívica.", Por lo anterior, con base en los elementos de información y evidencia presentada por el área auditada este Órgano Interno de Control, considera suficientes para tener por **solventado el Resultado 6.**

Línea de acción 4. Promover la celebración de convenios, con la finalidad de divulgar y promover la cultura democrática, la educación cívica y los derechos humanos para la construcción de ciudadanía.

En lo que toca a esta línea de acción, se determinó el Resultado 7, que fuera plasmado en el Informe Preliminar de Resultados derivados de Orden de Revisión de Auditoría de Cumplimiento con el número de expediente OIC/RAC/01/2024 a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, como se hace referencia:

Resultado 7.

De la revisión a la documentación proporcionada, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, dio seguimiento a 3 (50%) de 6 convenios firmados por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, en el marco del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, de los 6 convenios firmados 1 no se encuentra en dentro de los objetivos de la línea de acción 4, de las Políticas y Programas Generales para el Ejercicio 2024, dado que, su objetivo principal es el de dar cumplimiento a la meta colectiva DECEYEC-2 del personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, presento en solventación el oficio DEECPC/099/2025 de fecha 06 de junio de 2025, en el cual señala:

En lo que respecta al convenio con el Instituto Tecnológico de Chiná al cual se refiere en el informe Preliminar (pág. 15) como una actividad de la que no se proporcionaron evidencias, se anexa como evidencia el contenido de la sub carpeta "0 Convenios dentro de la carpeta digital Programa Cultura en la que podrá encontrar el seguimiento a mencionado convenio: invitación a las áreas para asistir a la firma del convenio, gestiones administrativas para asistir a actividades derivadas del convenio, listas de asistencia de las actividades y fotografías. Igualmente, respecto al convenio con el Instituto Campechano y la UNID de las cuales se considera que no se presentaron evidencias, se proporciona una carpeta digital del seguimiento a los respectivos convenios.

Sobre el Convenio General de Colaboración CECYTEC-IEEC al cual se refiere el Informe Preliminar se expone lo siguiente:

Si bien el primer párrafo del convenio hace relación a la Meta Colectiva DECEYEC-2 del personal del SPEN, se destaca que de conformidad con los artículos 371 y 378 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el Servicio en los OPLE tiene por objeto, entre otros: dar cumplimiento a los fines de los OPLE, así como al ejercicio de sus atribuciones, conforme a los principios rectores de la función electoral; aunado a lo anterior, el artículo 4, fracción II del Estatuto Laboral del Instituto Electoral del Estado de Campeche señala que las y los miembros del SPEN o encargadurías de despacho del SPEN son integrantes del cuerpo de servidores públicos del IEEC. En acción, el artículo 24, fracción del mismo Estatuto menciona que son obligaciones de las y los servidores públicos del Instituto Electoral

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



entre otras: coadyuvar al cumplimiento de los fines del Instituto Electoral; estos fines los establece el artículo 243 de la LIPEEC.

De acuerdo a la estructura organizacional del IEEC, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DEECPC) para el desempeño de sus actividades laborales tiene adscritos personal de la Rama Administrativa y del SPEN.

Aunado a lo anterior, las Políticas y Programas de la DEECPC son la guía que permite ejecutar y dar cumplimiento a los fines institucionales como se señala en su línea de acción 4 Promover la celebración de convenios, con la finalidad de divulgar y promover la cultura democrática, la educación cívica y los derechos humanos para la construcción de ciudadanía.

Toda vez que el artículo 290 de la LIPEEC funda las atribuciones de la DEECPC como, por ejemplo, la promoción de convenios, el personal del SPEN adscrito a esta Dirección Ejecutiva tiene como obligación ejecutar actividades que coadyuven al cumplimiento de las funciones de la DEECPC, independientemente de las metas que como propio servicio profesional le sean fijadas por el INE.

Además de lo ya expresado se hace constar que el segundo párrafo de la Cláusula Primera. - Objeto de Convenio General de Colaboración CECYTEC-IEEC: "Llevar a cabo acciones de promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática para contribuir a la construcción y formación de la ciudadanía de distintos grupos de la población en la entidad que motive y facilite su participación informada y razonada en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, con el fortalecimiento de conocimientos mediante divulgación de contenidos y materiales en medios digitales que maximicen el alcance de la promoción del voto.", está relacionado evidentemente con la línea de acción 4, de las Políticas y Programas Generales para el Ejercicio 2024, Promover la celebración de convenios, con la finalidad de divulgar y promover la cultura democrática, la educación cívica y los derechos humanos para la construcción de ciudadanía.

No se puede soslayar que todas las actividades que coadyuven al cumplimiento de las funciones de la DEECPC, se efectúan en el marco de los Objetivos Estratégicos y las Políticas Generales Institucionales que como ya se asentó líneas arriba, deben privilegiar la optimización de recursos bajo un esquema de eficiencia y responsabilidad del ejercicio presupuestal.

En vista de lo cual, la realización de la firma del Convenio General de Colaboración CECYTEC-IEEC, la consecución de las metas de la y los miembros del SPEN adscritos a la DEECPC y la ejecución de las actividades derivadas de las Políticas y Programas Generales para el Ejercicio 2024 no solo no se contraponen, sino que son complementarias y concurrentes.

Del análisis a la documentación e información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, este Órgano Interno de Control refiere con respecto al Convenio General de Colaboración CECYTEC-IEEC, como lo señala en su escrito DEECPC/099/2025, de fecha 06 de junio de 2025, si bien el convenio en su segundo párrafo señala lo siguiente: "...Llevar a cabo acciones de promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática para contribuir a la construcción y formación de la ciudadanía de distintos grupos de la población en la entidad que motive y facilite su participación informada y razonada en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, con el fortalecimiento de conocimientos mediante divulgación de contenidos y materiales en medios digitales que maximicen el alcance de la promoción del voto.", la evidencia documental del seguimiento al convenio en comento, que produjo la propia área auditada se reduce al informe lo siguiente:

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída, obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en contravención de la normatividad vigente en materia de datos personales".





EDUCACIÓN CÍVICA,

FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2024. TU PARTICIPACIÓN FORTALECE LA DEMOCRACIA."



1. Convenio de colaboración Y meta colectiva DECEYEC-2 para la evaluación del desempeño del personal Educación Cívica del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

La actividad de la Meta colectiva DECEYEC-2 tiene por objetivo:

"Integrar comunidades lectoras en zonas rurales a través de talleres basados en los textos del sello Editorial INE para la difusión de los valores democráticos a nivel nacional."

En este contexto a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, a través de la y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE de Educación Cívica, le corresponde dar cumplimiento a la meta colectiva DECEYEC-2.

En la actividad se presenta al IEEC y sus funciones durante el proceso electoral como introducción al tema. Seguidamente se lleva a cabo el taller de lectura. Se pide a las y los jóvenes que quisieran, pasar a leer la parte que más les gustó del libro para después comentar cuál les gustó más y el por qué, y así tener la oportunidad de compartir sus propias impresiones sobre el libro.

Table with 6 columns: No., Fecha, Institución, Título, Autores, Asistentes. Rows include activities from March 19 to May 28.

Bajo ese contexto si bien el convenio tiene un segundo objetivo, materialmente se cumplió solo con el primero, denominado "cumplimiento a la meta colectiva DECEYEC-2 del personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche." Que no se encuentra dentro de las Políticas y Programas Generales para el ejercicio 2024, lo mismo sucede con el convenio de colaboración con la empresa TALISIS HOLDING S.A.P.I. DE C.V. el cual su objetivo es "establecer las bases de colaboración entre "LAS PARTES" para llevar a cabo en el ámbito de sus competencias, las acciones que permitan impulsar el desarrollo de actividades de formación con la finalidad de elevar la productividad y competitividad mediante la creación de programas de educación.", en relación con la evidencia presentada del Instituto Tecnológico de china y del Instituto Campechano se consideran suficientes para el cumplimiento de los objetivos de la línea de acción 4, por lo anterior, con base en los elementos de información y evidencia presentada por el área auditada este Órgano Interno de Control, considera como parcialmente solventado el Resultado 7, Solventado en cuanto a la suscripción de los convenios con el Instituto Tecnológico de China y el Instituto Campechano y NO Solventado en lo que respecta a la suscripción de los convenios con la empresa TALISIS HOLDING S.A.P.I. DE C.V. y el Convenio General de Colaboración CECYTEC-IEEC, esto debido a que no se ajusta lo establecido en las Políticas y Programas Generales establecidas para el ejercicio fiscal 2024, en lo que respecta a la línea de acción 4.

Línea de acción 5. Proporcionar el materia digital a la Unidad de Comunicación Social que corresponda a las atribuciones de la DEECPD con la finalidad de mantener actualizadas las redes sociales institucionales.

En lo concerniente a esta línea de acción, se determinó el Resultado 8, que fuera plasmado en el Informe Preliminar de Resultados derivados de Orden de Revisión de Auditoría de Cumplimiento con el número de expediente OIC/RAC/01/2024 a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tal y como se refiere a continuación:

Resultado 8

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".





Del análisis a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se observó que las infografías, o post con los temas; Herramientas cívicas Digitales, platicas informativas, talleres comunidades lectoras, y difusión firma del convenio, forman parte del cumplimiento de la línea de acción 2 denominada: Ejecutar las acciones contempladas, en su caso, en el plan conjunto INE -Instituto Electoral relativo a los programas de educación cívica y la promoción de la participación ciudadana para contribuir a la formación y construcción de la ciudadanía de distintos grupos de la población en la entidad, que se desarrolló en el Plan de Trabajo conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023 2024 en el Estado de Campeche, sin embargo no se cuenta con documental que justifique el motivo por el cual la Dirección evaluada presento la misma evidencia en dos líneas de acción diferentes.

Con el objeto de solventar el presente resultado la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana presento el oficio DEECPC/099/2025 de fecha 06 de junio de 2025, que en su parte conducente refiere:

La línea de acción 2 se enmarca entre las atribuciones de la DEECPC (artículos 290 de la LIPEEC y 42 del Reglamento Interior del IEEC). Las actividades que se ejecutan para el cumplimiento de las líneas de acción y la información que se genera a partir de la ejecución se documentan y sirven de base para la elaboración de infografías que constituyen material digital que se envía a la Unidad de Comunicación Social con el objetivo de que sean difundidas a través de las redes sociales institucionales, esto es la línea de acción 5. Es decir, la línea de acción 5 se puede ejecutar y justificar a partir de la información o evidencia derivada de la ejecución de la línea de acción 2, en otras palabras, ambas líneas de acción están articuladas. Por lo tanto, aunque las líneas de acción son diferentes no se contraponen, sino que complementan la consecución del objetivo común para difundir las actividades y funciones que desarrolla el Instituto. La actualización de las redes sociales del Instituto es producto o se nutre de las diversas actividades que las diferentes áreas efectúan para el cumplimiento de las líneas de acción que así lo ameriten.

Se adjunta la carpeta digital denominada Com. Social' 2024 con los oficios por medio de los cuales se solicitó a la Unidad de Comunicación Social que publicase en las redes sociales institucionales las infografías correspondientes a la ejecución de las actividades producto de las atribuciones de la DEECPC.

Del análisis a la documentación e información presentada por el área auditada, por medio del cual señalo lo siguiente: "...complementan la consecución del objetivo común para difundir las actividades y funciones que desarrolla el Instituto..." motivo por el cual utiliza las mismas evidencias fotográficas, infografías y demás documentación para justificar el cumplimiento de 2 líneas de acción, la primera en el momento en que se realiza la actividad y la segunda en el momento en que se difunde a la ciudadanía en general mediante las paginas oficiales institucionales, por lo anterior, con base en los elementos de información y evidencia presentada por el área auditada este Órgano Interno de Control, considera como **solventado el Resultado 8.**

Línea de acción 6. Proporcionar el material digital a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, que corresponda a las atribuciones de la DEECPC con la finalidad de mantener actualizada la página web institucional.

En lo correspondiente a esta línea de acción, se determinó el Resultado 9, que fuera plasmado en el Informe Preliminar de Resultados derivados de Orden de Revisión de Auditoría de Cumplimiento con el número de expediente OIC/RAC/01/2024 a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tal y como se refiere a continuación:

Resultado 9

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída, no obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".





La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, no presentó evidencia documental de haber realizado actividades en cumplimiento de la línea de acción 18 denominada: Elaborar los diseños de las infografías, material digital, con temas relativos a la educación cívica, Distritación electoral, delitos electorales, servicios de la Dirección, derechos políticos - electorales, participación ciudadana, derechos humanos, entre otros.

Mediante oficio DEECPC/099/2025 de fecha 06 de junio de 2025, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana presentó información y/o documentación con el objeto de tener por solventado el presente resultado, oficio que refiere:

Se adjunta como evidencia la carpeta digital Tecnología'2024, cuyo contenido se compone de oficios de trámites y solicitudes a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo y correos electrónicos relativos al material digital diseñado en temas correspondientes a educación cívica, Distritación y otros más. Se presentan también capturas y evidencias de la elaboración de infografías de Distritación, educación cívica, delitos electorales, servicios de la Dirección, derechos políticos -electorales, participación ciudadana, derechos humanos, entre otros.

Del análisis a la documentación e información presentada por el área auditada, en la carpeta drive, consistente en: "... oficios de trámites y solicitudes a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo y correos electrónicos relativos al material digital ..." para el cumplimiento de la línea de acción 3 actividad 18, por lo anterior, con base en los elementos de información y evidencia presentada por el área auditada este Órgano Interno de Control, considera como **solventado el Resultado 9.**

Línea de acción 7. Elaborar los informes que recuieran los órganos centrales del Instituto Electoral sobre el desarrollo y resultados del trabajo que se realiza en materia de educación cívica y participación ciudadana en la entidad.

En cuanto a esta línea de acción, se determinó el Resultado 10, que fuera plasmado en el Informe Preliminar de Resultados derivados de Orden de Revisión de Auditoría de Cumplimiento con el número de expediente OIC/RAC/01/2024 a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en los siguientes términos:

Resultado 10

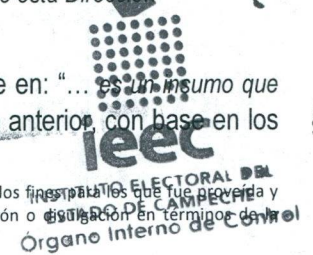
Del análisis a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, entregó a este órgano de control un informe denominado: Informe de las Actividades realizadas con la urna electrónica durante el ejercicio 2024, el cual no fue presentado a ningún órgano de Dirección del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, a través del oficio DEECPC/099/2025 de fecha 06 de junio de 2025, presenta documentos y sus aclaraciones con el objeto de tener por solventado el presente resultado, el cual refiere:

El informe sobre la urna proporcionado en el Drive es de carácter interno de la propia DEECPC que apoya en el control de la Línea de acción 3 y es un insumo que coadyuva a integrar los informes que esta Dirección rinde ante el Consejo General del IEEC.

Del análisis a la documentación e información presentada por el área auditada, consistente en: "... **es un insumo que coadyuva a integrar los informes que esta Dirección rinde ante el Consejo General del IEEC.**" por lo anterior, con base en los

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue generada y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".





elementos de información y evidencia presentada por el área auditada este Órgano Interno de Control, considera como **solventado el Resultado 10.**

Línea de acción 8. Efectuar acciones específicas en las zonas geográficas de mayor impacto por la nueva Distritación Electoral.

Respecto a esta línea de acción, se determinó el Resultado 11, que fuera plasmado en el Informe Preliminar de Resultados derivados de Orden de Revisión de Auditoría de Cumplimiento con el número de expediente OIC/RAC/01/2024 a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en los siguientes términos:

Resultado 11

Del análisis a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, entrego a este órgano de control un informe denominado: STAND informativo Distritación Electoral Local, el cual no se encuentra firmado por servidor público competente ni fue presentado a algún órgano de Dirección del Instituto Electoral del Estado de Campeche, adicionalmente anexo la misma evidencia documental y fotográfica correspondiente a la Línea de acción 2: Fomentar la participación ciudadana, promover el voto, la educación cívica, la cultura democrática, informar sobre los delitos electorales y sus sanciones, los derechos y obligaciones político – electorales y a colaboración institucional e interinstitucional a través de diferentes actividades.

En solventación la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, presento el oficio DEECPC/099/2025 de fecha 06 de junio de 2025, mediante el cual señala:

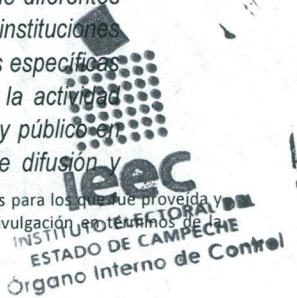
El informe Stand Informativo Distritación Electoral Local es un informe interno de la DEECPC, sin embargo, la información relativa al Stand se encuentra incluida en los informes mencionados a continuación, los cuales fueron rendidos ante el Consejo General del IEEC firmados por la titular de esta Dirección Ejecutiva:

- Informe Trimestral de Actividades abril-junio 2024, consultable en
[https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2024/julio/7a_ord/13.1.3%20Informe%20trimestral%20\(abril-junio\)%20Educacion%20Civica.pdf](https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2024/julio/7a_ord/13.1.3%20Informe%20trimestral%20(abril-junio)%20Educacion%20Civica.pdf)
- Informe Anual de Actividades enero-diciembre de 2024, consultable en
[https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2025/enero/1a_ord/3.%20INFORME%20TRIMESTRAL%20\(oct-dic\)%20D.%20EDUCACION%20CIVICA.pdf](https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2025/enero/1a_ord/3.%20INFORME%20TRIMESTRAL%20(oct-dic)%20D.%20EDUCACION%20CIVICA.pdf)

Respecto a la evidencia documental y fotográfica, se responde que:

No se soslaya que tanto la Línea de acción 2 "Fomentar la participación ciudadana, promover el voto, la educación cívica, la cultura democrática, informar sobre los delitos electorales y sus sanciones, los derechos y obligaciones político-electorales y la colaboración institucional e interinstitucional a través de diferentes actividades como la gestión y coordinación de la vinculación con los organismos públicos, instituciones académicas y público en general en el estado", como la Línea de Acción 8 "Efectuar acciones específicas en las zonas geográficas de mayor impacto por la nueva Distritación Electoral" mediante la actividad Gestionar y coordinar la vinculación con los organismos públicos, instituciones académicas y público en general en el estado, derivan del mismo Objetivo Estratégico: "Continuar las acciones de difusión y

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".





fortalecimiento de una cultura cívica democrática para incentivar la participación ciudadana con visión incluyente y en total respeto a los derechos humanos.

Establecido lo anterior, se hace constar que la evidencia compartida en líneas de acción distintas se debe a que comparten objetivos complementarios y destinatarios coincidentes. De la misma forma que ya se ha comentado en otro apartado de este documento, las líneas de acción, como las que están en comento, son diferentes pero articuladas entre sí; considerando además que la optimización operativa y de recursos obedece a una estrategia apegada a los objetivos estratégicos institucionales, a saber: ejecutar de manera eficiente las actividades relacionadas con la preparación, organización y desarrollo de los procesos electorales en el Estado de Campeche; la conjunción de actividades de dos líneas de acción diversas no significa duplicar evidencia.

La instalación de módulos (stand), talleres o actividades territoriales, jornadas de promoción en las que se orientó a la ciudadanía respecto a la nueva Distritación en zonas geográficas de mayor impacto contribuyó directamente a la difusión y posicionamiento de información clave para el PEO entre la ciudadanía fomentándose así una participación informada en los comicios ya que al mismo tiempo que se promocionaba la nueva Distritación también se invitaba a las personas a participar en la jornada electoral emitiendo su voto razonado e informado coadyuvando de esta forma al cumplimiento de la Política General de fortalecimiento y promoción de la educación cívica y la cultura democrática; todo ello optimizando recursos.

Respecto a Nos. 22 y 23.- Proponer el calendario de actividades y Ejecutar las actividades establecidas en el Plan de trabajo, se adjunta como evidencia el Informe de Distritación y el Plan con el Calendario 2024, todo en la carpeta Cultura, subcarpeta 11 DISTRITACIÓN.

No se omite manifestar que toda la información a la que se hace referencia en el presente oficio como evidencia se adjunta en el siguiente Drive.

https://drive.google.com/drive/folders/10xrLs3_gUphrqQm28XSEYqe6S7scrByX?usp=drive_link

Del análisis a la aclaración presentada por el área auditada, consistente en: "...se hace constar que la evidencia compartida en líneas de acción distintas se debe a que comparten objetivos complementarios y destinatarios coincidentes," por lo anterior se observa que, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para el cumplimiento de las Políticas y Programas Generales correspondientes al ejercicio 2024, agrupo líneas de acción y actividades que compartían objetivos similares, así mismo señaló que: "...Respecto a Nos. 22 y 23.- Proponer el calendario de actividades y Ejecutar las actividades establecidas en el Plan de trabajo, se adjunta como evidencia el Informe de Distritación y el Plan con el Calendario 2024, todo en la carpeta Cultura, subcarpeta 11 DISTRITACIÓN." Por lo anterior, con base en los elementos de información y evidencia presentada por el área auditada este Órgano Interno de Control, considera como **solventado el Resultado 11.**

V. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente fundado y motivado, en cuanto a los resultados la revisión de auditoría cumplimiento **OIC/RAC/01/2024** se emite la siguiente recomendación:

Primera: Se recomienda a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, durante el desarrollo de sus actividades, recabar toda la documentación digital o impresa que proporcionen una seguridad razonable que las actividades se realizaron bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas estipulados

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue generada y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



en los artículos 7, fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 1 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 290-1, 290-8 fracciones I, II, III y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 3 inciso a), 5 numeral 1.1 inciso h) y j), 10, 16 fracciones XVIII, XXVII, 29 fracciones V, VII, IX, X, XIV, XV del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se emiten los resultados Finales de la revisión de auditoría cumplimiento **OIC/RAC/01/2024**, con base en la información y documentación proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondientes al periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

LICDA. EUGENIA UCÁN CANUL,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.



C.c.p. Expediente. -
EUC/mjc

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".